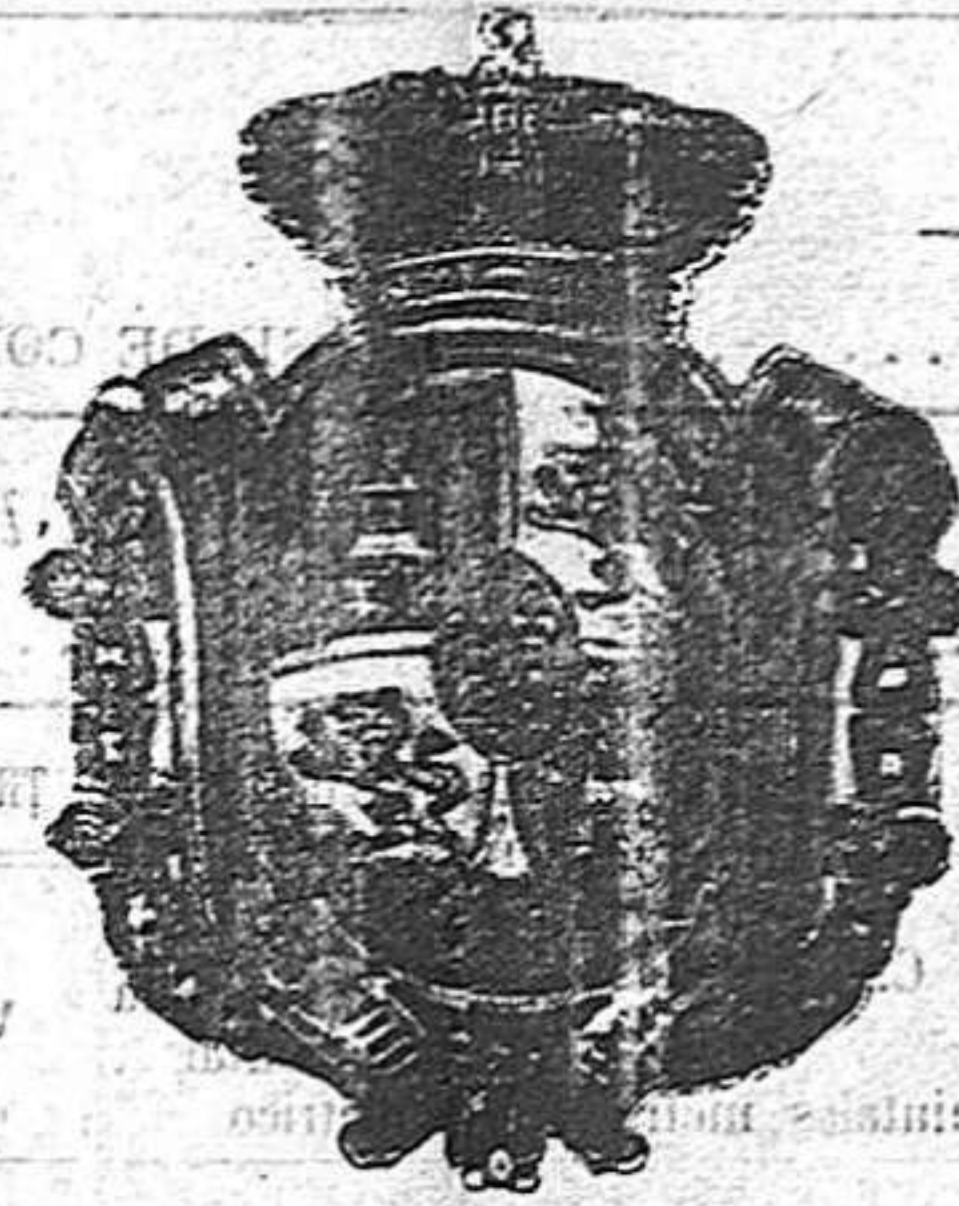


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta de 26 de Febrero

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 473

EDICTO

D. Manuel Cabezas Navarro, Oficial 3.º de Administración civil y con destino en el Gobierno civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido designado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil como Fiscal para instruir expediente en averiguación de los méritos contraídos por los Sres. D. Francisco de P. Bedós, Médico de la ciudad de Sabadell y D. Juan Torelló Clarasó, Veterinario de Pont de Armentera, los cuales durante la última epidemia grippal y en los días aciagos en que se encontraba atacada dicha población en su totalidad, y cuyos señores sin miedo alguno al contagio y sin retribución de ninguna clase prestaron día y noche los análisis necesarios a cuantos enfermos se presentaron, logrando arrancar de las garras de la muerte a muchos infelices que sin su auxilio habrían perecido irremisiblemente, prestando dichos señores un buen servicio a la humanidad con exposición de sus vidas.

Invito por el presente a cuantos presenciaron el hecho o tuviesen conocimiento del mismo, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial, se personen en este Gobierno civil todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, o en la Alcaldía de Pont de Armentera, a deponer en pró o en contra del derecho que pueda asistir a los mencionados individuos para su ingreso, si procede, en la orden civil de Beneficencia.

Tarragona 27 de Febrero de 1919. — El Gobernador.

Núm. 474

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

La Dirección general de Administración me comunica lo siguiente:

Instruido expediente por este Centro con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torredembarra como Patrono del Santo Hospital de Caridad de dicha villa contra acuerdo de esa Junta provincial de Beneficencia acordando la nulidad del de la de Patronos, declarando cesante del cargo de enfermero a don Juan Roig Babot, esta Dirección general ha acordado interesar de V. S. lo ponga, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sirvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del Boletín oficial en que haya sido publicada, todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los fines que se indican y para su más exacto cumplimiento.

Tarragona 26 de Febrero de 1919. — El Gobernador Presidente, Rodolfo Gil.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 475

SECCION AGRONÓMICA

Seda

Las operaciones de inscripción de semente de gusano de seda que estaban señaladas para los días 26 y 27 del presente mes, por causas imprevistas no ha sido posible realizarlas en los días indicados. Por lo cual se trasladada a los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo para la visita de comprobación e inscripción de la misma.

Tarragona 27 de Febrero de 1919. — El Ingeniero Jefe, José Valls y Torres.

Núm. 476

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Jefe Administrativo de la provincia y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Enero último a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'45
La id. de cebada de 4 kilogramos	1'67
La id. de paja de 6 id.....	0'61
El litro de petróleo.....	1'57
El kilogramo de carbón.....	0'21
El id. de leña.....	0'05

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y a los efectos que correspondan.

Tarragona 25 de Febrero de 1919. — El Vicepresidente, Tomás Mallot. — Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cerceda.

Núm. 477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario carcelario para el próximo año económico de 1919 a 1920, se convoca a los señores delegados de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial a la sesión que para el examen y aprobación de dicho presupuesto se celebrará de primera convocatoria el día 8 de Marzo próximo, a las doce, en el despacho de esta Alcaldía.

Tarragona 25 de Febrero de 1919. — Manuel de Orovio.

Núm. 478

Aceptados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de presupuesto ordinario municipal y de la zona de Eusanche de esta ciudad para el próximo año económico de 1919 a 1920, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Tarragona 24 de Febrero de 1919. — Manuel de Orovio.

Núm. 479

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Perelló

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1919-20, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Perelló 22 de Febrero de 1919. — El Alcalde, Jacinto Subirats.

Núm. 480

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de Febrero de 1919, publicada en la GACETA DE MADRID del 19 del mismo, modificando la estructura de los modelos II bis y III bis, adjuntos al Real decreto de 27 de Julio de 1918, restableciendo el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones de carbón mineral.

«Ilmo. Sr.: Habiendo demostrado la práctica la conveniencia de modificar la estructura de los modelos II bis y III bis, adjuntos al Real decreto de 27 de Julio de 1918, dictado en uso de la autorización concedida al Gobierno en el párrafo 2.º del artículo único de la ley de la misma fecha, restableciendo el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones de carbón mineral y publicados en la Gaceta de Madrid de 31 de dicho mes y año.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a partir del primer trimestre del año actual, dichos modelos sean sustituidos por los que se insertan a continuación.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid 12 de Febrero de 1919. — Marqués de Cortina. — Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones.»

Y se hace público en este periódico oficial con los modelos que se citan, para el debido conocimiento de los mineros y de cuantas personas o entidades estén interesadas en ello.

Tarragona 24 de Febrero de 1919. — El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lasarte.

CONTRIBUCIÓN SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LAS EXPLOTACIONES MINERAS DE CARBÓN

PROVINCIA DE TARRAGONA

ANO

NOMBRE DE LA MINA TÉRMINO MUNICIPAL CLASE DE COMBUSTIBLE (1) NÚMERO DEL EXPEDIENTE

Relación de productos y ventas de mineral que presenta a la Administración de Contribuciones

Don domiciliado en calle núm., como de esta mina.

Clase de mineral	Mineral existente en fin del trimestre anterior Quintales métricos	Mineral extraído durante este trimestre Quintales métricos	TOTAL	MINERAL VENDIDO O SALIDO EN ESTE TRIMESTRE		Mineral en depósito en fin de este trimestre Quintales métricos	OBSERVACIONES
				CANTIDAD Quintales métricos	Valor en depósito mina por quintal métrico Valor total		

(1) Antracita, hulla, lignito. En de de 19...
El explotador o representante,

Modelo III bis

CONTRIBUCIÓN SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LAS EXPLOTACIONES MINERAS DE CARBÓN

PROVINCIA DE TARRAGONA

ANO

NOMBRE DE LA MINA TÉRMINO MUNICIPAL CLASE DE COMBUSTIBLE NÚMERO DEL EXPEDIENTE

Declaración de ventas o salidas de combustibles de la referida mina

Clase de mineral	Cantidad vendida o salida del depósito Quintales métricos	Cenizas	Punto de entrega según contrato	Precio de venta por quintal métrico en este punto	Designación del comprador	GASTOS DE TRANSPORTE HASTA EL PUNTO DE ENTREGA				Valor en depósito mina por quintal métrico	
						Caba-llerías	Carros	Ferroca-rril	Cable aéreo		Total de gastos

En de de 19...
El explotador o representante,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 481

Don Mariano Lopez Palacios y Remillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa. Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre el hallazgo de un cadáver que se supone ser el de Mariano Manrique Obregon, de sesenta años de edad, natural de La Seca (Valladolid), viudo, por habersele encontrado en un chaleco de los dos que llevaba y en su parte interior cosido entre las ropas un certificado de conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de dicho pueblo en catorce de Septiembre último, se cita y llama a los hijos de dicho Manrique llamados Saturnino, Mariano y Victoriano Manrique Leonardo, que se cree residen en Madrid, ignorándose su actual domicilio, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gandesa veinte y dos de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Mariano L. Palacios.—El Secretario, Adolfo Pascó.

Núm. 482

El Sr. Juez municipal suplente don Miguel Benages Perelló, por enfermedad del propietario, en providencia de hoy, ha señalado el día diez de Marzo próximo, a las diez horas, para la celebración del juicio verbal de faltas, por entrada de ganado en propiedad

de D. Antonio Castellá Cantero, causando daño, según denuncia del guarda jurado particular D. José Queral Reveré. Y siendo desconocido el que ha cometido tal infracción, se le cita por medio de la presente cédula a fin de que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalados; con apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho. Asimismo se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar razón del hecho, comparezcan ante este Juzgado el día y hora señalados.

Maldenyerge veinte de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Joaquín Mayá, Secretario.

LA INDUSTRIAL HARINERA

BALANCE GENERAL.—Año de 1918

	Pesetas	Cts.
ACTIVO		
Terrenos y edificios.....	188.407	02
Material de la Sociedad..	360.744	57
Varias cuentas deudoras..	61.743	60
Total Activo.....	610.895	19
PASIVO		
Capital: 1.250 acciones.....	500.000	
Varias cuentas acreedoras..	54.494	50
Beneficios a liquidar.....	56.400	69
Total Pasivo.....	610.895	19

Reus 31 de Diciembre de 1918.—El Director, Emilio Oller.—El Presidente de la Junta de gobierno, R. Borrás.—El Secretario, A. Porta Pallisé.

BANCO DE VALLS

Resumen del Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1918

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Cs.
Cartera		
Acciones no emitidas, pesetas.....	5.000.000	
Efectos públicos.....	5.673.820	93
Letras de cambio.....	4.265.646	62
Accionistas	3.750.000	
Mobiliario.....	7.490	16
Fincas.....	559.341	81
Obras públicas.....	417	040
Corresponsales.....	2.658	42
Cuentas corrientes con garantía.....	1.005.715	70
Obligaciones a cobrar.....	132.030	39
Caja y Banco de España.....	3.030	530
Préstamos con hipoteca.....	165.154	81
Fábrica de hilados.....	119.083	75
Valores, pólizas e hipotecas en garantía.....	2.361	216
Efectos en prenda y en depósito.....	5.663	875
Capital.....		10.000.000
Capital de reserva.....		263.306
Fondo de previsión.....		200.000
Obligaciones y efectos a pagar.....		757.692
Cuentas corrientes de la clase obrera.....		8.380
Cuentas corrientes.....		2.397
Cuentas transitorias.....		1.007
Depósitos en efectivo.....		775
Garantías de crédito.....		2.526
Ganancias y pérdidas.....		175
Garantías.....		2.361
Depositantes por valor nominal.....		5.663
Sumas iguales.....	34.509.358	56

El Administrador, Eliseo Ferrer.—El Tenedor de libros, M. Domingo Carreras.